



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	INCIDENTE DE DESACATO
RADICADO:	050013105007-2014-00599-00
DEMANDANTE:	CESAR AUGUSTO PÉREZ ARISTIZÁBAL
DEMANDADO:	NUEVA EPS SA
ASUNTO:	CORRE TRASLADO

Dentro del presente incidente de desacato, previo a ordenar el archivo y/o continuar con el trámite incidental, y dado que la entidad accionada, mediante respuesta allegada al despacho el 8 de octubre de 2021, refiere que ya ha dado cumplimiento al fallo de tutela proferido el 14 de mayo de 2014, por este despacho.

En consideración a lo anterior, se suspenderán los términos de éste, y se correrá traslado a la parte incidentista por el término de **dos (2) días** de la respuesta enviada por la NUEVA EPS, al primer requerimiento, a efectos de que la parte actora se pronuncie al respecto. Una vez vencido dicho plazo sin que exista réplica de su parte se procederá al archivo definitivo de este incidente de desacato.

Ofíciase en tal sentido.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d26ecceb98192e7eaefe883f900ad9d073f69abbcf9ffc1dc2932cf3eeef0b9

Documento generado en 11/10/2021 01:39:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>